



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES  
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

“REGLAMENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DEL INFORME ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – EJERCICIO FISCAL 2020”

## TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

### ARTÍCULO 1°: DEL OBJETO DEL REGLAMENTO

El presente reglamento tiene por objeto normar y regular la adecuada participación de la ciudadanía y los mecanismos a seguir en la Audiencia Pública de rendición de cuentas del año fiscal 2020, que llevara a cabo la Municipalidad Distrital de Ananea.

### ARTÍCULO 2°: OBJETIVOS

- Planificar, organizar y ejecutar el Informe Económico de la Municipalidad Distrital de Ananea, de acuerdo con la normatividad aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas y las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo.
- Brindar información pública, relevante y actualizada sobre la gestión municipal, sus logros, dificultades, propuestas y perspectivas a los integrantes del CCL Distrital y a los representantes de organizaciones sociales, civiles, religiosas y empresariales, como parte de la participación y vigilancia ciudadana, en la manera creativa de una democracia participativa que genere compromisos y responsabilidades compartidas.
- Reforzar la relación entre el gobierno local y la sociedad civil organizada del Distrito Ananea, introduciendo formalmente una nueva manera de comprender y ejercer la ciudadanía, en el marco creativo de una democracia.
- Facilitar la intervención de los ciudadanos del Distrito de Ananea, en el desarrollo del Informe Económico y promover la Participación Vecinal.
- Con el presente Reglamento se garantizará el adecuado orden para las intervenciones, participaciones, réplicas y otros durante el desarrollo del Informe Económico.

### ARTÍCULO 3°: FINALIDAD

El Informe Económico constituye un espacio de participación ciudadana en la gestión de la Municipalidad Distrital de Ananea, mediante ella, las autoridades y funcionarios informan a la ciudadanía sobre avances, dificultades, propuestas y perspectivas de la gestión municipal, respecto a la ejecución presupuestal y el uso de los recursos públicos, para promover la participación ciudadana en la gestión y control social de las actividades, acciones y trabajos realizados por la gestión municipal.

### ARTÍCULO 4°: PRINCIPIOS

El Informe Económico se rige por los siguientes principios: Transparencia, participación, igualdad de información, oralidad, pluralidad, imparcialidad, y debido proceso.

## TITULO II BASE LEGAL Y ALCANCES

### ARTÍCULO 5°: BASE LEGAL

Para efectos de la presente norma se ha tomado como referencia la siguiente Base Legal:

#### a) Constitución Política del Perú:

Artículo 31°: Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; moción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por la Ley Orgánica de Municipalidades. Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación. Artículo 199°: Los gobiernos regionales y locales son fiscalizadores de

P á g . 1 | 5







# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES  
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

sus propios órganos de fiscalización y por los organismos que tengan tal atribución por mandato constitucional o legal, y están sujetos al control y supervisión de la Contraloría General de la República, la ley organiza un sistema de control descentralizado y permanente. Los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley;

**b) Ley N° 27783 • Ley de Bases de la Descentralización**

Artículo 17° numeral 17.1 Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

**c) Ley N° 27972 • Ley Orgánica de Municipalidades**

Artículo IX del Título Preliminar. "El sistema de Planificación tiene como principio la participación ciudadano a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, la transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas".

**d) Ley N° 28056 • Ley Marco del Presupuesto Participativo**

Artículo 11°: Los titulares de pliego de los gobiernos regionales y locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación del presupuesto participativo, así como del presupuesto total de la entidad.

**e) Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto,**

**f) Ley 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,**

**g) Ley 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento,**

**h) Ley 26300 - Ley de Derechos de Participación y Control de Ciudadanos, y;**

**i) Resolución de Contraloría N° 159-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD "Rendición de Cuentas de los Titulares de las entidades"**

**j) Decreto Supremo N° 031-2021-S.A. Prorroga de la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-S.A. prorrogada por D.S. N° 020-2020-S.A. y D.S. N° 027-2020-S.A.**

**k) D.S. N° 008-2021-PCM Prorroga del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modificada por D.S. N° 184-2020-PCM, D.S. N°201-2020-PCM, D.S.N°002-2021-PCM y el D.S. N° 004-2021-PCM.**

**l) Demás Normas Inherentes y Conexas.**

## ARTÍCULO 6°: ALCANCES

El ámbito de aplicación del presente reglamento comprende a la Autoridades funcionarios y servidores de la Municipalidad, a la sociedad civil y la población en general del distrito de Ananea que participen en el evento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuenta del año fiscal 2020.

## TITULO III PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

### ARTÍCULO 7°: RENDICIÓN DE CUENTAS

El alcalde, los regidores y los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ananea, informaran a los ciudadanos sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de periodo del año fiscal 2020.

### ARTÍCULO 8°: ACTIVIDADES PRELIMINARES

Para la mejor realización del Informe Económico es necesario organizar el trabajo siempre de acuerdo con el siguiente detalle:







# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES  
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

## A. Elaboración del Plan de Trabajo (Actividades, cronograma y responsables):

- Gerencia Municipal
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Jefe de la Unidad de Contabilidad.

## B. Conformación de Equipo:

- Gerente Municipal
- Sub Gerente de Desarrollo Económico
- Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios
- Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social
- Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
- Secretaria General
- Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e inversión Pública (OPPI)
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Unidad de Contabilidad
- Jefe de la Unidad de Tesorería
- Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial
- Jefe de la Unidad de Imagen Institucional
- Jefe de la Unidad de Tecnología e Informática.
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina de Patrimonio
- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones
- Jefe de la Unidad del Programa de Vaso de Leche (PVL)
- Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana
- Jefe de la Unidad de DEMUNA, CIAM y OMAPED.
- Jefe de la Unidad de Equipo Mecánico
- Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil.

## ARTÍCULO 9°: TALLER INTERNO PARA REVISIÓN DE INFORME PRELIMINAR

Con la participación del Gerente Municipal, Sub Gerentes, Jefes de Oficina y Unidades de la MDA.

## ARTÍCULO 10°: ELABORACIÓN DE RESUMEN EJECUTIVO

Se trata de un informe resumido sobre la Gestión de la Municipalidad del Ejercicio Fiscal 2020, el cual debe distribuirse entre los asistentes al Informe Económico. El documento es elaborado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e inversión Pública, en base a la información recibida de las distintas Sub Gerencias, unidades y oficinas involucradas.

## ARTÍCULO 11°: CONTENIDO DEL INFORME ECONÓMICO

De acuerdo con las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, el Informe Económico tiene el siguiente contenido:

- a) Información presupuestal y financiera 2020.
- b) Ejecución del Presupuesto de Inversiones 2020
- c) Ejecución del Presupuesto de Actividades 2020
- d) Balance de Ejecución de Proyectos de Inversión 2020

## TITULO IV DE LA CONVOCATORIA, PARTICIPANTES, FECHA HORA Y LUGAR, INCRIPCIONES Y MODERADOR

## ARTÍCULO 12°: CONVOCATORIA

La Convocatoria lo realizará el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ananea, debiendo indicar el día, la hora, el lugar, objetivo y la agenda; y dicha convocatoria se hará por escrito a las autoridades

P á g . 3 | 5







# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES  
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

y miembros del CCL, con una anticipación de por lo menos de 10 días calendario, en tanto que la convocatoria a los representantes de las organizaciones sociales debe hacerse por los medios de comunicación masiva así como la metodología de su desarrollo y su participación, con una anticipación igual que en el primer caso.

## ARTÍCULO 13°: PARTICIPANTES

La participación a la audiencia pública de rendición de cuenta es libre; sin embargo, por razones de pluralidad y representatividad, podrán intervenir y participar con preguntas, los representantes de las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos de la jurisdicción del distrito de Ananea, los cuales deberán acreditarse con su DNI, vía virtual o presencial, entre ellos tenemos:

- Miembros del Concejo de Coordinación Distrital.
- Alcaldes de los cuatro Centros Poblados.
- Representantes de Mesas de Concertación y Lucha Contra la Pobreza (Distrital)
- Representantes de Organizaciones Sociales (comités de vaso de leche, comedores, asociaciones de Padres de familia, Comunidades Campesinas, etc.)
- Representantes de los gremios empresariales.
- Representantes de medios de comunicaciones.
- Representantes de las iglesias con presencia en el Distrito.
- Representantes de las Instituciones Públicas
- Representantes de los Municipios Escolares.
- Todos los ciudadanos de la jurisdicción del distrito de Ananea.

## ARTÍCULO 14°: FECHA, HORA Y LUGAR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La audiencia Pública del Informe Económico del Ejercicio Fiscal 2020, se desarrollará en forma Semipresencial (Virtual por los medios de Facebook, Radio, TV y otros; y presencial), el domingo 28 de marzo de 2021 a horas 10.00 a.m. hora exacta en la "Plaza Grau" salvo situación climatológica adversa (lluvia) se desarrollará desde el Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital de Ananea.

## ARTÍCULO 15°: INSCRIPCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN CON PREGUNTAS

La inscripción para formular las preguntas en la audiencia pública del informe económico del año fiscal 2020, vía virtual será por Link, que la entidad publicara en el portal [muniananea.gob.pe](http://muniananea.gob.pe), y en forma presencial, en ambos casos desde las 8:00 a.m., hasta 10:00 a.m., para lo cual debe identificarse con su DNI y/o documento de representación de organización social u otro, toda vez que el informe se realizara desde la "Plaza Grau", del distrito de Ananea, Salvo situación climatológica adversa (lluvia) se desarrollara desde el Salón Consistorial de las Municipalidad no se admitirá intervenciones espontáneas sin previa inscripción.

## ARTÍCULO 16°: MODERADOR

El moderador de la Audiencia Pública será el encargado de conducir democráticamente el evento, asegurando el respeto de los principios y las normas establecidas en el presente reglamento, realizando los siguientes actos:

- Presentación
- Lectura de la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas del año fiscal 2020 de la MDA.
- Controlar el tiempo de Participación de los Expositores y de la intervención del público participante.
- Instar a los participantes a guardar orden durante el desarrollo de la Audiencia Pública.

## TITULO V DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

## ARTÍCULO 17°: PROGRAMA DEL INFORME

El Informe Económico tendrá el siguiente programa:

P á g . 4 | 5







# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES  
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

## Primer Estadio:

- Apertura del Informe Económico Gerente Municipal.
- Presentación del Informe General, que recae esta responsabilidad en el Sr. alcalde de la Municipalidad Distrital de Ananea.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e inversión Pública (OPPI).
- Jefe de la Unidad de Contabilidad.
- Sub Gerente de Desarrollo Económico
- Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios
- Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social
- Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

## Segundo Estadio:

- Participación de los representantes de las organizaciones y ciudadanos mediante preguntas, en el orden de inscripción, darán su nombre y de ser el caso manifestando a que organización representa, y se concederá su intervención conforme al artículo 18° del presente Reglamento.

## Tercer Estadio:

- Acuerdos y conclusiones.
- Firma del acta por los asistentes.
- Clausura del Informe Económico, a cargo del Regidor.

## ARTÍCULO 18°: TIEMPO DE PARTICIPACION PARA LAS PREGUNTAS

La participación de las personas para la formulación de sus preguntas será de 03 minutos por primera vez y una réplica de 2 minutos; se responderá después de la participación de tres personas, será respondido por el alcalde, regidores y los funcionarios\* de la Municipalidad, esta metodología será hasta concluir con todas las personas que se han inscrito para poder participar. Si en caso el participante utiliza palabras ofensivas como insultos, agravios entre otros, el moderador exhortará para mantener la calma y la ponderación. De persistir las alterativas al orden, si la participación es virtual se solicitará la suspensión del audio, y si es presencial se solicitará el retiro del lugar de la audiencia pública.

## TITULO VI DISPOSICIONES FINALES.

**PRIMERO.** - El presente Reglamento deberá ser aprobado por el Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal y, regirá a partir del día siguiente de su publicación, conforme a Ley.

**SEGUNDO.** - Cualquier eventualidad que no se encuentre prevista en el presente Reglamento, el equipo técnico en coordinación con el alcalde queda facultados a implementarlo y ejecutarlo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

Tec. Leonardo Huanca Mamani  
DNI 02543903  
ALCALDE

P á g . 5 | 5

